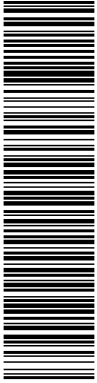


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B14882E59F9DF0D1B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



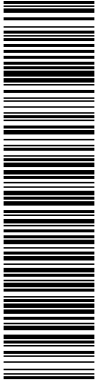
ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES

# ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL, EL DÍA

**21 DE MAYO DE 2019.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E95F9DF0D4B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**ORDEN DEL DÍA**

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** A CELEBRAR POR LA **CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**, EL DÍA **21 DE MAYO DE 2019**.



Hora de convocatoria: **12,00**.  
 Lugar: Salón de Sesiones  
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

**Acta anterior.**

- Concesión del carácter ordinario a la Sesión Plenaria.

**ASUNTOS:**

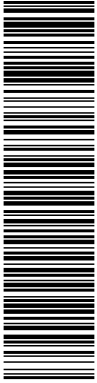
1. Disposiciones Oficiales Generales y Sentencias Judiciales.
2. Convenios interadministrativos de colaboración.

**COMISIONES INFORMATIVAS:**

**ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

3. Rectificación Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente, a los ejercicios 2017 y 2018.
4. Aprobación del Plan Económico-Financiero del Sector Provincial 2019-2020.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B14882E595F9DF0D1B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- **SECCIÓN DE URGENCIA:**

1. Delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la Provincia, a favor del OAR.
2. Expediente de modificación presupuestaria número 7/2019, por suplemento de crédito.

- **CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

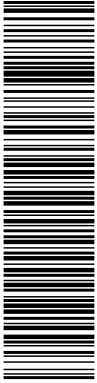
- **Peticiones y Preguntas.**

- **Intervención del Presidente.**

El Presidente,

Miguel Ángel Gallardo Miranda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E59F9DF0D4B35497F96DAC038E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



### ACTA

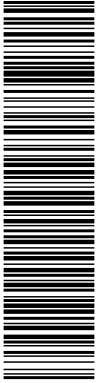
DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,  
EL DÍA **21 DE MAYO DE 2019**.

En Badajoz, siendo las doce horas del día 21 de Mayo de 2019, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Palacio Provincial de la Diputación, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la sesión correspondiente celebrada.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino (Portavoz); Benítez Nogales, don José Ángel; Borrego Rodríguez, don Manuel; Cabezas Martín, don Ricardo; Calvo Miranda, doña María de los Ángeles; Castaño Castaño, don José Francisco; Díaz González, don Manuel; Farrona Navas, don Francisco José; García Sánchez, doña Almudena; Garrote Ledesma, don Antonio; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Marín Barrero, don José Luís; Molina Medina, don Lorenzo y Moreno Delgado, doña María del Rosario, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Coslado Santibáñez, don Jesús; Gutiérrez Jaramillo, don Francisco Javier; Perdígón González, don Juan Carlos; Piñero Lemus, don Manuel; Regaña Guerrero, don José Antonio; Romero Gragera, don Roberto; Sancho Cortés, doña Manuela, y Valadés Pulido, doña María José, por el Grupo Popular, así como Pozo Pitel don Antonio, Diputado no inscrito, todos ellos asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados asistentes, público y medios de comunicación, a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, en el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FDF0D1B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

mes en curso, y excusa la falta de asistencia del Vicepresidente Segundo, don Ramón Roper, por motivos oficiales.

#### ● ACTA ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria de 2 de mayo de 2019.

Y al no existir observaciones sobre sus contenidos, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcritas al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

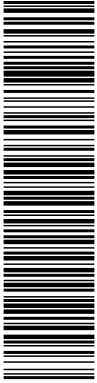
#### • Concesión del carácter ordinario de la Sesión Plenaria Ordinaria.

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2015, determinó el Régimen de Celebración de Sesiones Plenarias, durante el presente mandato, indicando que se celebrarían como regla general, el viernes último de cada mes, salvo causas justificadas que modificaran la fecha de celebración.

Debido a la tramitación de expedientes, así como de la documentación asociada a éstos y la agenda de trabajo, han ocasionado un cambio en la periodicidad de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, correspondientes al mes de Mayo.

Por este motivo, y no existiendo en las Sesiones Extraordinarias el apartado de Ruegos y Preguntas, al objeto de no recortar los derechos de intervención, a propuesta del Presidente, el Pleno de la Corporación acuerda en unanimidad, otorgar a la presente Sesión el carácter de Sesión Ordinaria.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E95F9DF0D4B3E497F96DAC030909F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

■ **ASUNTOS:**

**1. Disposiciones Generales.**

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la presente sesión ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa legal de reciente publicación. Así en esta ocasión no se informa sobre ninguna de carácter oficial.

**2. Convenios interadministrativos de colaboración.**

Desde la pasada Sesión Plenaria, la Secretaría General informa que no ha sido promovida la firma de ningún convenio de colaboración con Administraciones y Entidades Públicas o Privadas, dejándose el expediente sin contenido.

 **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

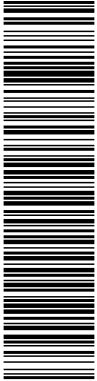
**3. Rectificación anual del Inventario de Bienes de la Diputación de Badajoz, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.**

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial, sus Organismos Públicos y Consorcios, correspondiente a las anualidades 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y siguientes del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos se verificará anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole, de los bienes y derechos durante esa etapa, resultando el Pleno de la Corporación, el órgano competente para su aprobación, de conformidad con establecido en el artículo 34 del citado texto legal

Los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo, así como sus rectificaciones, se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5EF9DF0D4B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

En cumplimiento de lo preceptuado en las normas anteriormente referenciadas, por la Sección de Gestión Económica y Patrimonial del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, se presentan los datos que conforman la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, el Organismo Autónomo de Recaudación, el Consorcio para la Prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales -PROMEDIO-, y el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.

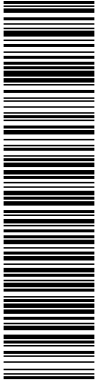
Las altas de los bienes que se recogen en el mismo, tienen su base en las facturas previamente conformadas o certificaciones aprobadas por el órgano competente, así como en las escrituras públicas, convenios u otros documentos administrativos debidamente formalizados recogidos en sus oportunos expedientes patrimoniales.

Las bajas de bienes que se registran en los informes de rectificación, tienen su base en las distintas comunicaciones realizadas y resoluciones adoptadas por los órganos competentes, previa tramitación del oportuno expediente patrimonial de bajas, cesiones o adscripciones, entre otras, que se encuentran recogidas y archivadas en sus respectivos expedientes patrimoniales.

La última rectificación del inventario de Bienes y Derechos fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada en fecha 1 de Marzo de 2018, período comprendido entre del 1 de enero y el 31 de diciembre, donde se han producido las modificaciones que se recogen en los informes de rectificación incorporados en el expediente de la presente sesión.

El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resultó favorable, indica el Delegado del Área, señor Borrego Rodríguez, aunque consigna la reserva de voto efectuada por el Diputado no adscrito, para mejor estudio del expediente.

Así, el señor Pozo Pitel manifiesta su abstención, ante la imposibilidad de estudiar el expediente, dada su extensión, mientras que el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, vota a favor del mismo, al considerar que se ha realizado un buen trabajo por parte del Área Económica.



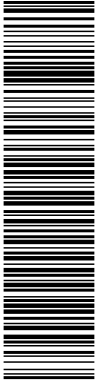
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D1B35497F96DAC0380F09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Y a la vista de los informes favorables, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo regulado en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones vigentes, así como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por mayoría de 25 votos a favor, 16 de los Diputados asistentes del Grupo Socialista, y 9 votos de los Diputados pertenecientes al Grupo Popular, así como la abstención del Diputado no adscrito, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación a la Rectificación Anual del Inventario de Bienes de la Diputación de Badajoz y de los Organismos Autónomos y Consorcios, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2018, incluido en las siguientes relaciones patrimoniales; conforme se desprende del expediente de su razón:

DIPUTACION DE BADAJOZ 2017				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2017
INMUEBLES	422.903.445,25	12.304.073,13		435.207.518,39
DERECHOS REALES	2.189.393,17			2.189.393,17
MUEBLES HISTOR/ARTIS	8.618.971,24	399.422,38	4.000,00	9.014.393,62
VALORES MOB./CRED/DER.	1.946.837,87	155.042,50		2.101.880,37
VEHÍCULOS	13.186.886,68	559.246,23	21.343,07	13.724.789,84
SEMOVIENTES	240.260,00	21.950,00	23.600,00	238.610,00
OTROS MUEBLES	15.440.606,91	637.612,48	203.373,14	15.874.846,25
BIENES Y DER. REVERTIBLES	11.829.073,80	35675,8	516884,48	11.347.865,12





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B14892E95FF9D70D4B35497F96DAC0309F09F7B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

CPEI 2017				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2017
INMUEBLES	337.160,74	0,00	0	337.160,74
DERECHOS REALES	12.957.200,68	0	580,2	12.956.620,48
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0,00			0,00
VALORES MOB./CRED/DER.	145.656,42	0,00	0	145.656,42
VEHÍCULOS	4.550.464,02	551.493,80	0,00	5.101.957,82
SEMOVIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS MUEBLES	3.094.201,09	247.002,63	183.929,85	3.157.273,87
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00

PROMEDIO 2017				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2017
INMUEBLES	132.330,60	12.239,15	0	144.569,75
DERECHOS REALES	765.279,19	0	0	765.279,19
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0,00			0,00
VALORES MOB./CRED/DER.	42.724,51	39.488,69		82.213,20
VEHÍCULOS	1.685.850,16	175.171,70		1.861.021,86
SEMOVIENTES	0,00			0,00
OTROS MUEBLES	798.935,98	283.219,00	1.659,57	1.080.495,41
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00

## OTROS DATOS

Código para validación: **BJ8PL-003K5-YGZGA**  
Fecha de emisión: **1 de octubre de 2019 a las 9:46:57**  
Página 10 de 23

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50  
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B14892E5E9FD0D1B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

<b>O.A.R. 2017</b>				
<b>EPIGRAFE</b>	<b>SALDO INICIAL 1/1/2017</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>SALDO FINAL 31/12/2017</b>
<b>INMUEBLES</b>	372.944,25			372.944,25
<b>DERECHOS REALES</b>	283,14			283,14
<b>MUEBLES HISTOR/ARTIS</b>	0,00			0,00
<b>VALORES MOB./CRED/DER.</b>	1.304.693,01	38.632,03	0	1.343.325,04
<b>VEHÍCULOS</b>	26.961,44			26.941,44
<b>SEMOVIENTES</b>	0,00			0,00
<b>OTROS MUEBLES</b>	2.228.069,68	66.503,83	13.432,47	2.281.141,04
<b>BIENES Y DER. REVERTIBLES</b>	0,00			0,00

<b>PATRONATO TURISMO Y TAUROMAQUIA 2017</b>				
<b>EPIGRAFE</b>	<b>SALDO INICIAL 1/1/2017</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>SALDO FINAL 31/12/2017</b>
<b>INMUEBLES</b>	0,00			0,00
<b>DERECHOS REALES</b>	0,00			0,00
<b>MUEBLES HISTOR/ARTIS</b>	0,00			0,00
<b>VALORES MOB./CRED/DER.</b>	0,00			0,00
<b>VEHÍCULOS</b>	53.980,38	23.124,84	0,00	77.105,22
<b>SEMOVIENTES</b>	0,00			0,00
<b>OTROS MUEBLES</b>	286.214,97	22.547,14	0,00	308.762,11
<b>BIENES Y DER. REVERTIBLES</b>	0,00			0,00

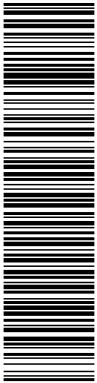
## OTROS DATOS

Código para validación: **BJ8PL-003K5-YGZGA**  
Fecha de emisión: **1 de octubre de 2019 a las 9:46:57**  
Página 11 de 23

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL\_Firmado 18/06/2019 13:50  
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL\_Firmado 21/06/2019 10:07

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/06/2019 10:07Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D4B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DIPUTACION DE BADAJOZ 2018				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2018	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2018
INMUEBLES	435.207.518,39	6.175.188,04		441.382.706,43
DERECHOS REALES	2.189.393,17	900		2.190.293,17
MUEBLES HISTOR/ARTIS	9.014.393,62	4.984,00	2.698,30	9.016.679,32
VALORES MOB./CRED/DER.	2.101.880,37	141.559,57	923,08	2.242.516,86
VEHÍCULOS	13.724.789,84	976.161,84	542.113,62	14.158.838,06
SEMOVIENTES	238.610,00	5.500,00		244.110,00
OTROS MUEBLES	15.874.846,25	971.632,81	79.160,64	16.767.318,42
BIENES Y DER. REVERTIBLES	11.347.865,12		245722,38	11.102.142,74

CPEI 2018				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2018	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2018
INMUEBLES	337.160,74			337.160,74
DERECHOS REALES	12.956.620,48			12.956.620,48
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0,00			0,00
VALORES MOB./CRED/DER.	145.656,42	11.132,00	0	156.788,42
VEHÍCULOS	5.101.957,82	286.271,48		5.388.229,30
SEMOVIENTES	0,00			0,00
OTROS MUEBLES	3.157.273,87	199.823,49	0,00	3.357.097,36
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00



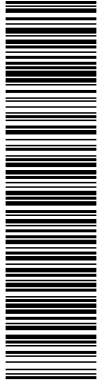
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D1B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

**PROMEDIO 2018**

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2018	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2018
INMUEBLES	144.569,75	9.592,31		154.162,06
DERECHOS REALES	765.279,19			765.279,19
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0,00			0,00
VALORES MOB./CRED/DER.	82.213,20	1.899,70		84.112,90
VEHÍCULOS	1.861.021,86	2.949.391,94		4.810.413,80
SEMOVIENTES	0,00			0,00
OTROS MUEBLES	1.080.495,41	166.562,51		1.247.057,92
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00

**OAR 2018**

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2018	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2018
INMUEBLES	372.944,25			372.944,25
DERECHOS REALES	283,14			283,14
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0,00			0,00
VALORES MOB./CRED/DER.	1.343.325,04	60.323,07		1.403.648,11
VEHÍCULOS	26.961,44			26.961,44
SEMOVIENTES	0,00			0,00
OTROS MUEBLES	2.281.141,04	71.014,78	42.775,35	2.309.380,47
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D1B3E497F96DAC0380E09F07B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

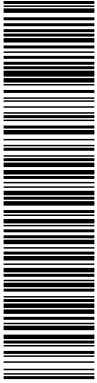
TURISMO Y TAUROMAQUIA				
2018				
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 1/1/2018	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2018
INMUEBLES	0,00			0,00
DERECHOS REALES	325,48			325,48
MUEBLES HISTOR/ARTIS	1.650,00			1.650,00
VALORES MOB./CRED/DER.	30.229,58			30.229,58
VEHÍCULOS	77.105,22			77.105,22
SEMOVIENTES				
OTROS MUEBLES	308.762,11	41.785,04		350.547,15
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0,00			0,00

Segundo. La Secretaría General procederá a remitir una copia de las rectificaciones correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 del Inventario de Bienes y Derechos a la Subdelegación del Gobierno en Extremadura, y otra a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La Sección de Gestión Económica y Patrimonial del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, realizará cuantas actuaciones técnicas y administrativas resulten necesarias, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. La Secretaría General queda encargada de notificar el presente acuerdo a la Intervención Provincial y a los respectivos Consorcios y Organismos, así como a la Sección de Gestión Económica y Patrimonial del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9F9D0DB3E497F98DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

#### **4. Aprobación del Plan Económico Financiero del Sector Provincial 2019-2020.**

En virtud de decreto de incoación dictado por el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, con fecha 10 de mayo de 2019, se promueve expediente de tramitación y aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2019 y 2020 del Sector Provincial.

Con fecha 23 de abril de 2019, explica el Delegado del Área, señor Borrego Rodríguez, la Intervención General emite informe sobre Evaluación del cumplimiento, en el expediente de la liquidación del presupuesto 2018 del Grupo Consolidado de la Diputación Provincial de Badajoz, todo lo cual dió lugar al dictado de la resolución administrativa correspondiente, de fecha 24 de abril de 2019, para determinar el inicio del cómputo de los plazos que enmarca la normativa reguladora.

Dicho informe pone de manifiesto el incumplimiento en las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica don Manuel Borrego, siendo necesario la elaboración de un Plan Económico-Financiero en el plazo de un mes, y su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, en el plazo de dos meses desde la constatación del incumplimiento.

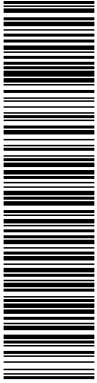
Del Informe-Propuesta emitido por la Dirección del Área de Economía, se deducen las siguientes conclusiones:

*"1.- El incumplimiento de reglas fiscales que se ha constatado en la liquidación del ejercicio 2018 wse debe, única y exclusivamente, a la utilización del ahorro generado por la institución provincial en los ejercicios inmediatos anteriores, no existiendo causas de tipo estructural que impliquen la toma de medidas en dicho sentido.*

*2.- La aprobación de presupuesto consolidado de 2019 se hizo en términos de capacidad de financiación con un margen cercano a los 30 millones de euros, lo que permite la ejecución de los créditos totales del mismo (incluyendo incorporaciones de carácter obligatorio) en porcentajes de gasto incluso superiores a la media de los últimos años cumpliendo estabilidad presupuestaria. Por su parte, el techo de regla de gasto generado tras la liquidación de 2018, permite igualmente su cumplimiento con amplio margen, como se ha puesto de manifiesto en las proyecciones para los ejercicios 2019 y 2020.*

*3.- En referencia a los datos de sostenibilidad financiera, la liquidación 2018 arroja una situación muy favorable, al ser prácticamente nula la deuda financiera del grupo y al tener datos del PMP muy por debajo del mínimo previsto legalmente.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5EF9DF0D1B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

4.- El objetivo que debía perseguir esta Corporación, como no puede ser de otra forma, se centra en liquidar los citados ejercicios cumpliendo en términos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, para lo cual, como se ha detallado en el presente informe no se consideran necesarias la toma de medidas de tipo estructural.

5.- Las medidas propuestas se basarían en la contención del uso del RTGG y en el seguimiento y control permanente de la ejecución del presupuesto 2019 en los términos de su aprobación, siempre dentro de los márgenes de estabilidad y regla de gasto con los que nació dicho presupuesto.

6.- Además de lo anterior se podrían plantear como medidas adicionales la aprobación de un plan de tesorería que permita un control efectivo de las proyecciones reflejadas en el presente plan económico-financiero y el efectivo control de cumplimiento de reglas fiscales a través de un procedimiento de cierre presupuestario en función de los datos de ejecución que se vayan constatando durante el último trimestre del ejercicio.

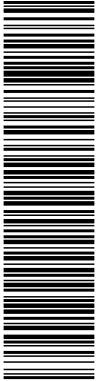
7.- Por último, indicar que si en algún momento durante el seguimiento y control del Plan los datos reflejasen desviaciones por causas imponderables no previstas en el mismo, se deberían adoptar las oportunas medidas correctoras necesaria como acuerdos de no disponibilidad de créditos "

El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, si bien consigna la reserva de voto manifestada por los Diputados del Grupo Popular y el Diputado no adscrito, para mejor estudio del expediente.

En ejercicio de la responsabilidad institucional, antes de finalizar el mandato corporativo, refiere don Manuel Borrero, la Delegación del Área de Economía, promueve la aprobación del Plan Económico-Financiero, no sin antes recordar importantes cifras globales con ocasión del cierre del ejercicio económico de 2018, por importe superior a los 7.000 millones de euros, y Remanente de Tesorería que excede los 39.500 euros. Cantidades que ponen de manifiesto el ahorro generado en beneficio de los municipios. En esta línea, desde el Gobierno de la Nación y desde la Federación Española de Municipios y Provincias, indica que se vienen dando pasos para rectificar referida Ley, consiguiendo así que la gestión de los recursos de la Institución Provincial, tengan un mejor recorrido.

Además, el Delegado del Área Económica, destaca importantes indicadores económico financieros de la Institución, la tendencia positiva en las liquidaciones presupuestarias de los últimos años, la no existencia de deuda financiera, así como el elevado ratio de liquidez del conjunto de la Diputación y sus Entes dependientes, que cerraron el ejercicio 2018, con un período medio de pago a sus proveedores de 11 días.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D4B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Finaliza felicitando al equipo técnico encargado de la elaboración del Plan Económico Financiero 2019-2020, que tendrá como medida estructural, continuar manteniendo el rigor y la prudencia presupuestaria desarrollada durante estos años, y motivado con los desequilibrios producidos por las reglas fiscales, al tiempo que recuerda la fuerte inversión por importe de 63 millones de euros realizada por la Diputación de Badajoz, para implantar nuevos proyectos que faciliten la vida de los ciudadanos de la Provincia, citando un Parque Móvil de Carga Eléctrica -único en el país-, renovación del alumbrado público municipal, creación de una Red Inteligente de Interconexión de Datos, o Planes de Obras para la mejora de la Red de Carreteras Provinciales, o Dinamización municipal.

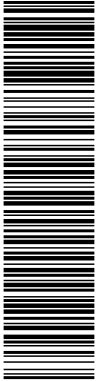
Abierto el turno de intervenciones, el Diputado no adscrito, señor Pozo Pitel, sostiene iguales motivos en su abstención, consistentes en la imposibilidad de estudiar el expediente en su profundidad.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, al tratarse de un tema coyuntural y no afectar a los ejercicios venideros, vota a favor del expediente, dado el origen del mismo, que tiene causa en la realización de proyectos municipales defendidos por su Grupo, como indicara el Delegado del Área Económica, Planes Dinamiza, Planes de Eficiencia Energética y Plan Movem de Vehículos Eléctricos. Con este motivo, espera la eliminación de la Ley de Sostenibilidad Financiera, aprobada por el Gobierno del Partido Popular anterior, y sostenida por el Gobierno del Partido Socialista. Finaliza indicando por corresponsabilidad, su voto en sentido positivo.

Cierra el debate el Presidente, agradeciendo el esfuerzo realizado por el equipo del Área de Economía, en la elaboración de un Plan Económico Financiero, cuya base reside en focalizar el beneficio del mundo rural, en el objetivo principal de la Institución Provincial, a través del uso del Remanente Líquido de Tesorería, y mejorar el bienestar de los habitantes de la Provincia. Así, la próxima Corporación no deberá efectuarlo, adelantándose cuatro meses su tramitación, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Finalmente agradece a los Diputados del Grupo Popular, la sensibilidad mostrada en el proceso, dado su amplio conocimiento y sensibilidad con el mundo rural.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D4B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Tras lo expuesto, el Pleno de la Corporación Provincial, a la vista del informe emitido por la Intervención General, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen local, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, adopta por mayoría de veinticinco votos a favor, 16 de los Diputados asistentes del Grupo Socialista, y 9 votos de los Diputados pertenecientes al Grupo Popular, así como la abstención del Diputado no adscrito, los siguientes **acuerdos**:

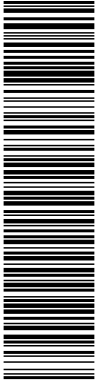
Primero. Prestar aprobación inicial al Plan Económico-Financiero del Sector Provincial, correspondiente a los ejercicios 2019-2020, en los términos previstos en el expediente que se incorpora al fondo documental de la presente sesión.

Segundo. La Institución Provincial adquiere el compromiso de alcanzar el correcto cumplimiento de la normativa vigente en materia de Estabilidad y Regla de Gasto, por tanto, los Servicios competentes del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, formalizarán los trámites necesarios a la efectividad de lo acordado, disponiendo la exposición pública del Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo establecido en las disposiciones en vigor, siendo necesaria su exposición al público, publicación en el BOP, y envío a la Comisión Nacional de Administración Local, para su conocimiento.

Tercero. Remitir el acuerdo adoptado sobre aprobación del Plan Económico-Financiero de la Diputación Provincial de Badajoz, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, y en concreto a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, para su aprobación definitiva, y seguimiento, al ejercer ésta la tutela financiera de la Comunidad Autónoma, así como para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

Cuarto. La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, realizará los trámites que competan, a la efectividad de los acuerdos adoptados.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0D1B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

• **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

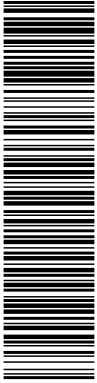
**1. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos a favor del OAR.**

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en 14 de Mayo de 2019, aprobando expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Puebla de Obando al OAR, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente en unanimidad de los Miembros asistentes, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, **acuerda:**

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en la Sesión celebrada en 14 de Mayo de 2019, sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Puebla de Obando, de los conceptos que a continuación se indican, a través del oportuno convenio de colaboración, según consta en el expediente de la Sesión:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9FD0DB3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción, por los siguientes conceptos:

- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras (ampliación).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ampliación).

Segundo. La Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, realizará los trámites que competan, para llevar a cabo las funciones recaudatorias de los Ayuntamientos delegantes, según proceda en cada caso.

**2. Expediente de modificación presupuestaria número 7/2019, de la Entidad General.**

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de junio de 2018, aprobó el Plan Especial de Coordinación Autonómica de Infraestructuras Sociosanitarias para el período 2018-2020.

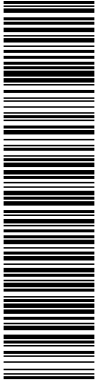
El Plan se reguló mediante el Decreto 91/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros Residenciales y Centros de Día para personas mayores en municipios de la C.A. de Extremadura; Orden de 16 de julio de 2018, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería indicada, a los municipios y entidades locales menores, de menos de seis mil habitantes, para el mismo fin.

La forma de financiación de las actuaciones objeto de la convocatoria del Plan, se establece en tres partes, una tercera con financiación de la Junta de Extremadura, una tercera parte de las Diputaciones correspondientes, y una tercera parte de la Entidad Local que corresponda.

De la resolución de las convocatorias por parte del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, se conceden a las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz, subvenciones por importe de 2.798.365,49 euros, debiendo la Diputación de Badajoz, aportar igual cantidad. Como en el Plan se establecía una aportación de 2.200.000 euros, en las anualidades 2018 y 2019, se hace necesario modificar el mismo, e incrementar el importe asignado al Plan en 598.365,49 euros, resultando los importes y anualidades del modo siguiente:

- Anualidad 2018: 1.000.000,00 euros.
- Anualidad 2019: 1.798.365,49 euros.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E95F9DF0D4B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Recibida propuesta de modificación presupuestaria del Área de Fomento, para incrementar el crédito consignado en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, promueve un expediente de modificación presupuestaria señalado con el número 7/2019, de la Entidad General, por importe de

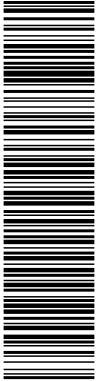
El objeto del expediente es el incremento de la dotación presupuestaria consignada en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, en la parte de financiación propia. A tal efecto, la Delegación del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, propone llevar a cabo un expediente de modificación presupuestaria, para financiar el importe de 1.000.000,00 €, provenientes del ejercicio 2018.

La incoación del expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, de acuerdo con la memoria justificativa de la Dirección del Área y sometiéndose a la aprobación del órgano competente, previos los informes legalmente establecidos por parte de la Intervención Provincial.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, al adecuarse el expediente de modificación presupuestaria a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, de conformidad con los informes emitidos, y según establece el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la vista del informe de Intervención, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente por agilidad, en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 7/2019, con un importe de 1.000.000 de euros, por suplemento de crédito, y a financiarse a través del aplicaciones de baja, ante la insuficiencia de crédito para llevar a cabo los acuerdos adoptados en relación con el Plan Especial de Coordinación Autonómica de Infraestructuras Sociosanitarias 2018-2020, dando así cumplimiento a la propuesta presentada por la Delegación del Área de Fomento

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9F9DF0D1B3E497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Segundo. Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. **Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

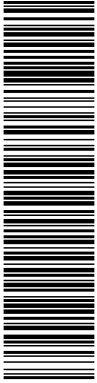
Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. **Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

Se da cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en el mes de Mayo, y conformado en la presente ocasión por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, así como por las diferentes subvenciones otorgadas de carácter cultural.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándole su conformidad, a los efectos procedimentales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO _2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865997 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E5E9F0D0B35497F96DAC0380E09F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Don Miguel Ángel Gallardo y como broche de cierre al Mandato Corporativo, informa que mañana dará comienzo el inicio del final de la exclusión financiera, a través del desarrollo del Plan Provincial contra la Exclusión Financiera, que permitirá la implantación de Cajeros Automáticos en 29 localidades, comenzando por el municipio de Barbaño, hecho que beneficiará a más de 13.000 personas afectadas durante los últimos años por el desmantelamiento de este tipo de infraestructuras en los entornos rurales.

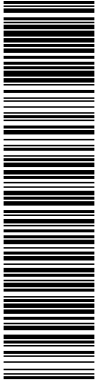
Gallardo recuerda que esta iniciativa es pionera en el país, habiéndose adjudicado el contrato a Caja Rural de Extremadura por un importe de más de 2,8 millones de euros, para contribuir desde el presupuesto de la Institución Provincial, a que el mundo rural tenga mejor y mayores oportunidades, al estar conectado a sus necesidades económicas.

De otro lado, y al tratarse del último pleno de carácter ordinario que la Corporación Provincial celebra, el Presidente invita a los Portavoces, a participar en un turno final de intervenciones.

Comienza el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para expresar su satisfacción por la labor realizada desde su Grupo en la Institución, que sin duda ha redundado en beneficio de los habitantes de la Provincia. Y destacando la importancia de las inversiones y servicios que presta a los pequeños y medianos municipios la Diputación de Badajoz, recuerda el trabajo desempeñado en este foro democrático, desde las diferencias y apoyos, pero siempre con respeto, como modelo institucional a seguir. Por ello, se marcha con un buen recuerdo de su etapa de Diputado Provincial, mostrándose a disposición de todos, desde el Ayuntamiento, si así fuere, o como un ciudadano más de la Provincia de Badajoz.

De su lado, el Portavoz del Grupo Socialista, señor Alcázar Vaquerizo, agradece el tono mostrado en los debates plenarios, que viene a poner en valor la política dirigida al desarrollo del mundo rural, con el único objetivo de pensar en los ciudadanos, desde una Institución intermedia, que lucha por ayudar a los más desfavorecidos. Además, expresa palabras de agradecimiento al trabajo realizado por cada uno de los Diputados del Equipo de Gobierno, durante la legislatura que ahora finaliza, calificándola de modélica, debido a los Proyectos desarrollados, y finalmente

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 21_MAYO_2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJ8PL-003K5-YGZGA</b> Fecha de emisión: <b>1 de octubre de 2019 a las 9:46:57</b> Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 18/06/2019 13:50 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 21/06/2019 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2019 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865097 BJ8PL-003K5-YGZGA 5B1489E959F9D0DB35497F96DAC030909F07B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

felicita al Presidente de la Institución, por su responsabilidad y excepcional compromiso mostrado a los pequeños y medianos municipios.

Como cierre de la Sesión, el Presidente don Miguel Ángel Gallardo, destaca la utilidad del mandato Corporativo, principalmente con el mundo rural, al haberse dado visibilidad a cada uno de los municipios, a través de un único color, el de la esperanza, y recuerda que los Alcaldes han colaborado a hacer de la Provincia, una Provincia digna, en la que la Diputación de Badajoz presta su auxilio y apoyo. Respecto a la Corporación en su conjunto, destaca el respeto mostrado tanto en las discrepancias, como en las coincidencias, poniendo en valor la democracia y las libertades. Por ello, agradece al Equipo de Gobierno Socialista, su lealtad mostrada hacia el Presidente, al Proyecto desarrollado, así como al conjunto de la Provincia, mientras que al señor Barrios García, reconoce su apoyo y unión, en defensa del mundo rural, hecho que le ha permitido ganar un amigo más.

El Presidente también expresa públicos reconocimientos al Secretario General y al Interventor de la Corporación, por el buen trabajo realizado, así como al conjunto trabajadores y trabajadoras de la Institución Provincial, a los que ha tenido la oportunidad de conocer.

Finaliza don Miguel Ángel Gallardo, agradeciendo a los medios de comunicación, transmisores de las políticas provinciales y locales, dando así valor a los hombres y mujeres que trabajan en defensa del mundo rural.

Con el deseo de verles a todos en el próximo mandato, y de no ser así, asegura que guardará un enorme recuerdo de todos ellos, les invita como muestra gráfica de la última Sesión Plenaria, a participar en una fotografía de conjunto, donde quede captada la imagen de la Corporación en Pleno.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia a la Sesión, así como el tono mostrado y da por finalizada la misma, a las doce horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

Vº. Bº.:

El Presidente,  
Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,  
José María Cumbres Jiménez.